

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA

## Rad 17-380-31-84-001-2019-00309-01 Rad Int. 8-005

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso verbal de fraude a la sociedad conyugal por ocultamiento o distracción de bienes promovido por Omar Bonilla Carvajal contra Luz Marina Díaz Gaitán; de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 366 CGP, se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte demandada, una suma equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052), según lo contemplado en el artículo 5 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ.

#### **NOTIFÍQUESE**

EL MAGISTRADO,

### RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

#### Firmado Por:

Ramon Alfredo Correa Ospina Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 1 Civil Familia Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a10961373938454f778f58e8b334b0bbfadc70d0b257098f402e29de2465f0d**Documento generado en 06/09/2021 02:47:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica